



Colectación de
ORDENES
Y
DECRETOS
DE LA NACION
MEXICANA
1829

SOBERANA
JUNTA
PROVISIONAL
GUBERNATIVA
Y SOBERANOS
CONGRESOS
GENERALES

JL1215
.M45
v.2
1829

106334



1020005285



106334

COLECCION

DE

ORDENES Y DECRETOS

DE LA

SOBERANA JUNTA PROVISIONAL GUBERNATIVA,

Y

SOBERANOS CONGRESOS GENERALES

DE LA NACION MEXICANA.



TOMO II.

QUE COMPRENDE LOS DEL PRIMERO CONSTITUYENTE.

SEGUNDA EDICION

CORREGIDA Y AUMENTADA POR UNA COMISION DE
LA CAMARA DE DIPUTADOS.

MÉXICO: 1829.

Imprenta de Galvan á cargo de Mariano Arévalo,
calle de Cadena n.º 2.



512175

245

1829

v. 2

COLECCION DE ORDENES Y DECRETOS DE LA SOBERANA JUNTA PROVISIONAL GUBERNATIVA

SOBERANOS CONGRESOS GENERALES

DE LA NACION MEXICANA

TOMO II

QUE COMPRENDE LOS DEL PRIMERO CONSTITUYENTE



FONDO FERNANDO DIAZ RAMIREZ

DECRETO.

Permiso del congreso general para esta impresion.

El presidente de los Estados Unidos Mexicanos á los habitantes de la república, sabed: Que el congreso general ha decretado lo siguiente.

Art. 1.º Se concede al ciudadano Mariano Galvan licencia para imprimir la Coleccion de decretos de la junta gubernativa, y de los congresos de la Union, desde su instalacion hasta el año de 828; y cuatro años para que pueda esponderlos, no permitiéndosele á otro en este tiempo igual licencia.

Art. 2.º Se admiten las condiciones que propone; y son las siguientes.

1.ª La comision de impresion de decretos se encargará de la revision de las pruebas.

2.ª El empresario entregará doscientas cincuenta Colecciones para uso de los miembros del congreso y supremo gobierno.

3.ª Se fijará el precio de venta para el público á dos pesos volúmen á la rústica.

4.ª La obra quedará concluida á los cuatro meses de habersele concedido la licencia.—J. Ignacio Basadre, presidente de la cámara de diputados.—Antonio Pacheco Leal, presidente del senado.—Juan Nepomuceno Almonte, diputado secretario.—Antonio Maria de Esnaurrizar, senador secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno federal en México á 27 de abril de 1829.—Vicente Guerrero.—A D. José Maria de Bocanegra.

